

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22009 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 172/13, número general del procedimiento: 1101242M20130000130 por auto de fecha 27 de marzo de dos mil trece, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Rubios de Conil 2005, S.L., con CIF B-72030471, y domicilio en calle Santa Rita, núm 6, bajo, local 1, de Conil de la Frontera.

2º.- Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Francisco Romero Rodríguez en el siguiente domicilio: Urbanización el Retortillo, núm 4, bajo A, Chiclana de la Fra., dirección electrónica promero20@gmail.com a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de mayo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130033361-1